

Tercer Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XVIII Jornadas de Investigación. Séptimo Encuentro de Investigadores del MERCOSUR. Facultad de Psicología, UBA. Buenos Aires, Noviembre de 2011.

**TITULO: HORACIO P. ARECO: UNA LECTURA PARTICULAR SOBRE LA LOCURA MORAL A COMIENZOS DEL SIGLO XX EN BUENOS AIRES.**

Autores: Lic. Riccitelli, Laura, Lic. Celentano, Carlos, Lic. Reghitto Miguel A., Lic. Amil Alberto.

[laurariccitelli2003@yahoo.com.ar](mailto:laurariccitelli2003@yahoo.com.ar)

Proyecto UBACyT 20020090200706 (2010-2012) Director Prof. Miceli, Claudio - Instituto de Investigaciones, Facultad de Psicología UBA

**Resumen**

El presente trabajo tiene por objetivo revelar el estudio y el análisis realizado sobre el grado de interrelación entre temáticas psicológicas y legales-criminológicas en la producción y el intercambio de información respecto de la investigación sobre un campo, intereses y temáticas comunes referidas a la Criminología y a la Psicología en el carácter fundante del discurso psicológico en Argentina a comienzos del Siglo pasado. Para ello se analizará un artículo de la producción teórica de quien fuera uno de los Miembros integrantes de la Sociedad de Psicología de Buenos Aires desde su inicio en 1908 hasta 1913, el Doctor Horacio P. Areco, Jurista argentino, Adscrito al Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional, Profesor Suplente de la Cátedra de Psicología en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, autor de varios artículos publicados en

los Anales de la Sociedad y en los Archivos de Psiquiatría y Criminología, en su lectura particular de la locura moral como categoría criminológica utilizada en las elaboraciones conceptuales de Lombroso, Ferri, Maudsley e Ingenieros.

Palabras Claves: Locura Moral, Psicología, Criminología, Derecho Penal

Abstract: This paper aims to reveal the study and analysis on the degree of Interrelationship between psychological and legal topics, criminology in the production, and the interchange of information respect of an investigation on a specific field, interest and common topics related to criminology and Psychology in the foundation psychological discourse in Argentina at the beginning of last century. This will examine an article of the theoretical production of one of the Members Constituting the Psychological Society of Buenos Aires, Dr. Horacio P. Areco, Argentina Lawyer, Appointed to the Institute of Criminology at the National Penitentiary, Alternate Chair Professor of Psychology at the Faculty of Law and Social Sciences, author of several articles published in the Annals of the Society and the Archives of Psychiatry and Criminology, in his particular reading of Moral Insanity as a criminological category used in conceptual elaborations of Lombroso, Ferri, Maudsley and Ingenieros.

Keywords: moral insanity, psychology, criminology, criminal law

Área temática: Historia de la Psicología.

### **Areco**

El Doctor Areco Miembro de la Sociedad de Psicología de Buenos Aires, fundada en 1908 é impulsada en principio por iniciativa de Francisco de Veyga, titular de la Cátedra de Medicina Legal de la Facultad de Ciencias Médicas y Director del Servicio de Alienados de la Policía Federal, y por Horacio G. Piñero, Titular del primer curso de Psicología en la Facultad de filosofía y Letras, presenta su tesis doctoral en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en 1908, titulada Enrique Ferri y el positivismo penal. Escribe, también, un artículo

criminológico sobre Psicopatología legal (1912) y El Loco Moral. Tema sobre el que aborda el presente trabajo y que fuera publicado en el Tomo III de los Anales de la Sociedad (1911-1913). Dicta las Conferencias inaugurales en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en Agosto de 1912. Escribe varios artículos referidos a la Ciencia, la Psicología y el Derecho, la Pasión y el Delito y sobre los Temperamentos Humanos, artículos que se publican en los Archivos de Psiquiatría y Criminología, publicaciones fundadas por el Dr. José Ingenieros en 1902. El Dr. Areco fue, además, uno de los oradores en el Congreso Penitenciario Nacional realizado en 1914, junto con Eusebio Gomez, Baltasar Beltrán, Helvio Fernández y otros. También fue Adscrito al Instituto de Criminología de la Penintenciaría Nacional, fundado y dirigido por el Dr. José Ingenieros en 1907. Los primeros Adscritos al Instituto fueron los doctores Francisco de Veyga, Fermín Rodríguez, Helvio Fernández, Horacio Areco y otros.

### **La criminología y la escuela positiva**

Debido a la difusión de las teorías de Lombroso, las obras de Ferri, de Tarde y la influencia de la obra de Darwin, se inicia en el país una corriente de estudios orientada hacia la psicopatología criminal, produciéndose, a su vez, una intensa preocupación respecto de la Locura Moral.

Se produce, además, una revolución ideológica a partir de las elaboraciones de Comte, Spencer y Maudsley. En su obra "Locura y Crimen", Maudsley precisa al respecto de la designación "Locura Moral", que hay un cierto desorden del espíritu, sin delirio y sin alucinaciones, en el que los síntomas consisten, sobre todo, en la perversión de las facultades mentales llamadas comúnmente facultades activas y morales. Éstas, abarcan los sentimientos, las afecciones, los pensamientos, el carácter, las costumbres y la conducta. La vida afectiva del individuo está profundamente perturbada, y esto se evidencia en su manera de sentir, de querer y de obrar. Maudsley concluye que el individuo es incapaz de sentido moral.

Respecto de la Locura Moral puede decirse que pocos cuadros como este han

sido objeto de la diversidad de designaciones que le destinaran, siendo inspirado casi directamente por la concepción filosófica y/o antropológica del autor que tratara y estudiara sobre él. (Zarlenga, M. 2000)

### **Areco, Ferri, Ingenieros: “Enrique Ferri y el Positivismo Penal” (1908)**

La escuela criminológica positiva y la conceptualización del delito como fenómeno natural, ahondan profundamente en el pensamiento de Areco. La figura de Ferri es enaltecida sobre la de Cesar Lombroso. Y el pasaje de una criminología antropológica del autor recientemente citado, hacia una sociología criminal se constituye en un movimiento fundamental.

Inicialmente sostenido en las tesis de Ferri, afirma junto con él, la importancia de la teoría bio-social del delito, donde tanto los componentes innatos como los provenientes del ambiente, donde tiene lugar la existencia del sujeto, interactúan en el desarrollo que habrá de gestar una posible mente criminal. Areco sostendrá su definición de la escuela positiva: *“La nueva escuela tiene un alcance científico y práctico mucho mayor: es la aplicación del método experimental, al estudio de los delitos y de las penas, con el concurso fecundo de la antropología criminal, de la estadística, de la psicología, la sociología, representando una nueva fase en la evolución de la ciencia criminal”* (Areco, H., 1908 Pág. 24) Una lógica basada en una síntesis superadora donde: *“Todo delito, del máximo al mínimo, es siempre el resultado de la determinada condición orgánica y psíquica del delincuente y de las circunstancias externas físicas y sociales.”* (Areco, H., 1908 Pág. 44)

Es precisamente en este punto donde surgirán las diferencias con respecto al autor citado. Al mismo tiempo que Areco rescata en Ferri los elementos sociales que atañen al actuar del individuo, ubica los mismos como un problema fundamental en su articulación con los postulados científicos que buscan tomar su valor en la nueva ciencia.

La clasificación de Ferri (delincuentes locos, delincuentes natos, delincuentes habituales, delincuentes de ocasión, delincuentes por pasión) será valorada para sentar precedente en busca de una clasificación acorde al espíritu de la nueva

era.

Areco remarcará que: *“La clasificación de Ferrí, cómoda y seductora, no se apoya en criterios científicos. Su autor para clasificar a los delincuentes, ha tenido en cuenta el medio donde actúan y se ha hecho una aritmética sui géneris, sumando y restando los factores externos é internos para llegar a la catalogación del criminal”* (Areco, H., 1908 Pág. 90). El ambiente resulta una variable fatal al punto de consignar: *“no es criterio científico el clasificar los delincuentes introduciendo el medio físico y social como punto de apoyo”* (Areco, H., 1908 Pág. 91).

Quién podrá redoblar la apuesta hacia una búsqueda de los aspectos centrales en la categorización sistemática de los criminales acorde a postulados biológicos y evolutivos, será José Ingenieros.

Devendrá esperanza futura en la superación de las ideas fundantes de la escuela positiva. Bastión para prescindir de las influencias del medio. Retomará y plasmará en las hojas de su tesis la clasificación de los delincuentes que Ingenieros presentara en el Congreso de Roma en 1905.

Como el mismo Ingenieros postulara en su texto: *“Sobre la clasificación psicológica de los delincuentes”* (Anales de la sociedad psicológica de Bs. As 1910-1914): *“todo acto delictuoso es la expresión de una anormalidad del carácter: transitoria o permanente, congénita o adquirida.”* (Ingenieros, J., 1911-1913, Pág. 138) Ubicará tres funciones psíquicas (afectiva, volitiva e intelectual) que constituirán una síntesis de base biológica, donde una anormalidad congénita, en alguna de las esferas mencionadas, dará cuenta de una anormalidad en la conducta, con la consecuente desadaptación social. Así, el loco moral, por ejemplo, se constituirá en una perturbación predominantemente afectiva, donde la herencia será decisiva en la constitución de su personalidad. Nacerán irremediabilmente degenerados.

Areco adhiere a esta postura, no solo a partir de lo expuesto, sino también en función de la crítica al concepto de responsabilidad social elaborado por Ferrí. Este autor, renueva el papel que lo social presenta en la consecución de un delito, sin obviar los aspectos biológicos, desarrollando lo por él denominado:

“sustitutos penales”; Códigos preventivos que se agregan al Código Penal. Areco los descartará como utópicos sin siquiera mencionarlos en su tesis. Para él como para su mentor, se deben cegar las fuentes productoras de la criminalidad y para ello es necesario el encierro.

Responsabilidad, imputabilidad en función de un acto, no se adecuan al lenguaje científico determinista. Lo importante para Areco son las fuerzas que operan en el organismo de un criminal y en ese punto solo Ingenieros acierta el camino. Las cárceles devienen institutos de defensa social para conservar el desarrollo evolutivo de la sociedad que, aún pudiendo ser una variable contemplable en los actos criminales, debe defenderse para su óptima preservación.

### **Areco y la categoría del loco moral**

En su tesis de 1908 Areco ubica al loco moral como delincuente nato siguiendo los postulados de Lombroso. Empero sostiene la problemática al situarlo algunos párrafos después en la senda gradiente que va del delincuente loco de Ferri al delincuente nato lombrosiano.

En su texto posterior sobre el loco moral, la definición que aporta el Dr. Areco respecto del loco moral, habla de una anomalía pero no de una enfermedad. El loco moral sería la encarnación de una de la multiplicidad de variedades humanas, como el débil de espíritu, el genio o el devoto. Todos ellos, dice Areco, son distintos de una variedad mayor, que es la de los normales. Sostiene la no existencia de dos hombres idénticos en la especie humana y la imposibilidad de coincidencia de dos mentalidades.

Afirma que, considerar enfermos a todos los que su carácter los coloca más allá de la frontera de lo que se considera la normalidad, provoca la caída en un grave peligro teórico del afán clínico, que es convertir el planeta en un enorme manicomio (Areco, H. 19011-1913)

Areco amplía la descripción del loco moral diciendo que es el poseedor de una sensibilidad aberrante que no permite la armónica evolución de los sentimientos humanos y que esto sería aquello que los caracteriza y define. El loco moral se constituye una aberración, anda errático en su sentir. Sus afectos o bien son

inciertos o bien adscriben a una ferocidad monstruosa( Areco, H. 19011-1913)

Respecto de su inteligencia dice que ofrece todos los grados, desde la intensidad del genio hasta el automatismo de los idiotas. Sigue en este punto al Dr. José Ingenieros, no es la degeneración de la esfera intelectual lo que lo caracteriza.

Critica las afirmaciones de Lombroso diciendo que su pensamiento no respeta ninguna lógica, que su triunfo se debió a su genio y a su intuición y que la parte psicológica en su obra ha sido olvidada. Ubica el olvido en los magistrados que se rinden ante la habilidad de un perito, falta de sinceridad, que llama la atención sobre las orejas en asa o las mandíbulas enormes de un sanguinario homicida (Areco, H. 1911-1913)

Afirma que el delincuente nato es un loco moral, pero el delito sería una de las revelaciones de su inmoralidad constitutiva.

El delito no es la exteriorización necesaria de esa locura, ya que la misma tiene substitutos equivalentes como expresión psicológica. La inmoralidad constituye delito cuando se expresa de manera positiva cuando viola la ley o la costumbre de una sociedad. Pero puede estar encubierta por la hipocresía o el disimulo y ello escapa a la sanción de la ley (Areco, H.,1911-1913)

El delincuente nato será un loco moral pero no necesariamente a la inversa. Un loco moral puede no devenir delincuente. Supera así la dificultad ya anoticiada en su tesis de 1908.

Sostiene el autor que la locura moral es compatible con el genio y que nada es imposible al temperamento criminal. Pero no siempre tienen su espíritu cerrado, no siempre conservan esa habitual indiferencia ante la miseria, el ridículo o el dolor de los demás. El amor puede irrumpir en sus almas y lo hace polarizando toda su psiquis, instantáneamente y al mismo tiempo en forma fugaz, ya que sería una pasión que tiene más de sensualidad que de afecto. El afecto es pues lo que eclipsa aquí la conducta en aras de la lucha por la vida. Ya por exceso o por defecto, el loco moral es una aberración de la sensibilidad y el sentimiento (Areco, 1911-1913)

## **El loco moral y el derecho penal**

El método experimental o positivo de las ciencias físico-naturales sería el nuevo método científico que utilizaría el Derecho Penal. A partir de allí, siguiendo la Escuela Positiva, el sistema penal no se apoyará tanto sobre el delito y la clasificación de las acciones delictuosas, sino sobre el autor del delito y la clasificación tipológica.

Para la Escuela Positiva el criminal o delincuente era un enfermo que ya venía predeterminado biológicamente, con lo cual la pena no podía tener por objeto integrar los valores normativos, ya que no estamos en presencia de seres con libre albedrío, sino en presencia de enfermos.

Por esta razón la pena consistía en una medida de seguridad, que persigue como finalidad resocializar en aquellos caso en los que la readaptación sea viable, o bien la neutralización para los casos en los cuales el sujeto debido a sus patologías no fuere recuperable. Lombroso sostenía que en realidad para los criminales natos adultos no hay muchos remedios, es necesario o bien secuestrarlos para siempre, en los casos de los incorregibles o suprimirlos, cuando su incorregibilidad los tornara demasiado peligrosos.

Bajo esta lógica donde la locura moral debiera ser pensada castigando al homicida y no al homicidio, se constatará en la escritura del Dr. Areco la divergencia respecto de los postulados de Ferri a la vez que un guiño a los desarrollos que sobre el criminal nato ha llevado a cabo Lombroso y ha seguido Ingenieros.

Punto escabroso que establece el meollo de su texto y de su pensar. Teniendo en cuenta los aspectos psicológicos y sociológicos del loco moral, ¿Qué haremos pues con él? Su respuesta se articula en un contexto del que no puede abstraerse. En el crecimiento de la metrópoli y su índice de criminalidad, el loco moral habrá de ser encerrado en las prisiones, no tanto porque se adapte fácilmente a ellas gracias a su insensibilidad que desculpabiliza, sino porque se trata de algo innato, producto de un carácter y de una sociedad que en aras de su responsabilidad y evolución deberá en este momento separarlo como medio con el cuenta para su progreso constante.

Los aspectos psicológicos serán contemplados, teorizados y servirán de fundamento al derecho para encerrar esta aberración evolutiva hasta que la sociedad, en un futuro incierto, cuente con la posibilidad de utilizar la fuerza que sobre sí porta el loco moral en aras de su desarrollo y porvenir.

#### Conclusiones:

Para concluir, hemos podido, aunque sucintamente, hacer un recorrido respecto de la conceptualización que realiza el Dr. Horacio P. Areco sobre locura moral, desde una mirada particular y con un estilo filosófico y literario que dan cuenta de la articulación discursiva que se produce, en un momento histórico determinado entre, el pensamiento criminológico y la problemática articulación con el derecho penal, el desarrollo social y la psicología. El Dr. Areco logra dar cuenta que la locura moral se trata de una anomalía no así de una enfermedad. Que encarnaría una forma de la variedad humana y que la misma es un producto del temperamento, del carácter y de una sociedad, y que además, la locura moral, por exceso o por defecto se trata de una aberración de la sensibilidad y el sentimiento.

## Bibliografía

Areco, Horacio P., El Loco Moral, Anales de la Sociedad de Psicología de Buenos Aires, III, 1911-1913, pp. 332-342

Areco, Horacio P., Enrique Ferri y el Positivismo Penal. Tesis Doctoral. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; J. Lajouane & Cia., Editores, Buenos Aires, 1908.

Bruno, Darío, Miceli, Claudio, Lic. Laura Riccitelli, Psicología y Criminología en la Intersección de dos espacios instituyentes del discurso psicológico en la Argentina entre 1902-1913, en Memorias de las XVII Jornadas de Investigación. Sexto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR, 2010, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología.

Guerrino, Alberto, La Psiquiatría Argentina, Editores Cuatro, Bs.As.1982, pp.111-114

Ingenieros, José, La Locura en la Argentina, Coop, Editorial limitada, Bs.As., 1920

Ingenieros, José, Sobre la Clasificación de los delincuentes, Anales de la Sociedad de Psicología de Buenos Aires, III, 1911-1913, pp 133-170

Sueiro, Carlos, El Positivismo y su histórica influencia negativa sobre el Instituto del juicio por Jurados en la Argentina. Derecho Penal y Criminología, Publicación Facultad de Derecho UBA.

Zarlenga, Marcelo, El Loco Moral en la Facultad de Medicina (1876-1917), Año XI, vol.9 N°1, Bs.As.2000.